



ACCESO A LOS PROCEDIMIENTOS E INFORMACIÓN EN LA OFICINA DE EXTRANJERÍA (ACTUALIZADA MAYO 2025)

- **VÍA PRIORITARIA: telemática sin necesidad de acudir a la Oficina:**

PLATAFORMA MERCURIO:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

<https://mercurio.delegaciondelgobierno.gob.es/mercurio/>

Para realizar estos trámites el sujeto legitimado para presentar la documentación deberá disponer de un certificado electrónico digital, por lo que trámites como residencia y trabajo cuenta ajena inicial podrán ser presentados con el certificado electrónico del empleador, trámites como la reagrupación familiar serán presentados con el certificado electrónico del reagrupante, y trámites de menores nacidos y no nacidos en España podrán ser presentados con el certificado electrónico digital del cualquiera de los progenitores.

En el caso de Gestores Administrativos, Graduados Sociales o Abogados deberán estar adheridos al Convenio para presentación de solicitudes en nombre de terceros. Además, cualquier persona física o jurídica podrá actuar en representación de otra siempre y cuando dicha representación quede acreditada mediante apoderamiento notarial o apud acta.

En los casos de solicitudes de autorizaciones iniciales y renovaciones en los que la plataforma MERCURIO esté habilitada será obligatorio presentar las solicitudes a través de esta vía cuando se opte por relacionarse electrónicamente con la Administración.

Excepcionalmente y de manera temporal podrán presentarse por Registro Electrónico Común con las mismas condiciones señaladas en los párrafos anteriores el resto de solicitudes iniciales cuya presentación no está habilitada por MERCURIO (como es el caso de la solicitud EX18 - certificados de registro de ciudadano de la Unión, y algunos supuestos de autorizaciones de residencia independiente de familiares reagrupados – API).

- **Procedimientos que se realizan presencialmente en la Oficina CON CITA PREVIA:**

- **Por la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas:**

<https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>

- Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por arraigo.
- Familiares de residentes comunitarios (sólo solicitudes iniciales – esta cita no será válida para renovaciones)
- Policía – Asignación de NIE.
- Policía – Cert Res, no Res (Policía Certificado de tiempo de residencia y certificado de no residencia)
- Policía – Certificado de Registro de Ciudadanos la Unión (no valido para nacionales Reino Unido)
- Policía – Expedición de Carta de Invitación.
- Policía - Certificado de concordancia (*en caso de nacionalización no necesita cita previa)
- Policía – Toma de huella (Expedición de Tarjeta), Renovación de Tarjeta Larga Duración y Duplicado.

- **Por correo electrónico:** En la dirección electrónica cita.almeria@correo.gob.es

- Autorización de residencia independiente de familiares reagrupados, recuperación de la titularidad de una residencia de larga duración, autorización de estancia por estudios inicial, autorización mujer víctima de violencia de género y otras circunstancias excepcionales que no sean arraigo, autorización de regreso.

- **Por correo electrónico:** En la dirección electrónica expedicioncue.almeria@correo.gob.es (no aplicable a nacionales Reino Unido)
 - Expedición Certificado UE que ya tienen resolución favorable y duplicados de Certificados UE de carácter PERMANENTES(ya tenían permanente): por deterioro, robo, extravío o cambios de filiación

INFORMACION

Puede obtener información a través del nuevo portal de incidencias habilitado a nivel nacional seleccionando la provincia correspondiente a través del siguiente enlace:

<https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>

INCIDENCIAS APLICACIÓN EXTRANJERÍA (Sólo cuestiones de carácter técnico que afecten a aplicaciones de Extranjería)

<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/extranjeria>

COPIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE O PARTES DEL MISMO

Además, puede obtener copia completa del expediente o documentos del mismo (acuses de notificaciones) por medios electrónicos a través del Registro Electrónico Común – Red SARA: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Adjuntando representación, documento de identidad del solicitante y pasaporte del interesado en el procedimiento)

IMPRESOS DE SOLICITUDES PARA DESCARGAR

<https://www.inclusion.gob.es/en/web/migraciones/modelos-generales>

IMPRESOS DE TASAS PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE Y EXPEDICIÓN DE TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO

Tasas Autorizaciones: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/33>

Tasas Policía: https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/

Procedimientos que se pueden realizar en Sede Electrónica (aportar documentación, descarga y pago de tasas, Interposición de recursos: MERCURIO,..)

En la página: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/34>